23/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El permiso parental no genera derecho a vacaciones retribuidas al no considerarse tiempo de trabajo efectivo

En una reciente sentencia publicada por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña, este órgano judicial ha aclarado que el permiso parental no puede asimilarse a un período de trabajo efectivo a efectos de determinar el derecho a vacaciones retribuidas, es decir, que **aquel padre que ejerza su derecho al permiso parental no puede disfrutar a su vez de las vacaciones que, si estuviera trabajando, le corresponderían.** Bajo esta aserción, la magistrada Nuria Bono ha desestimado la demanda sobre conflicto colectivo presentada por la Asociación Profesional de Facultativos de Mutua de Terrassa y el Sindicato de Médicos de Cataluña, contra la Fundación Asistencial Mutua de Terrassa.

Según consta en la sentencia (compartida a través del blog Sincro y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la disputa se originó a raíz de que la empresa demandada declarara que se debía "impedir y limitar el ejercicio efectivo del permiso parental al afectar el devengo de las

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF